



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, -5 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-84692, por el cual la Sra. Margarita Alicia BARRETO, Leg. 30688, solicita licencia por enfermedad;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

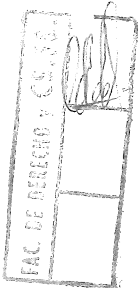
Por ELLO;

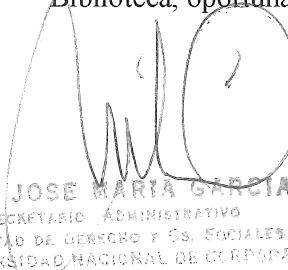
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

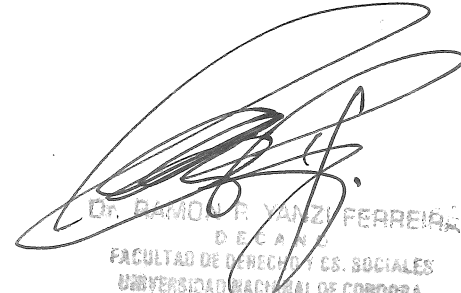
Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Margarita Alicia BARRETO, Leg. 30688, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma. -

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Biblioteca, oportunamente archívese. -




CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

147



PLANILLA DE LICENCIAS

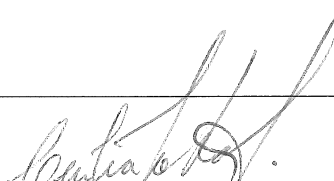
147

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 03.02.09 al 28.02.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 28.02.09
30688	BARRETO Margarita Alicia	- 3 -	93 "B"	03.02.09	28.02.09	26	796 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 04.06.08 770 días							

FECHA:

- 5 MAR 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal


Prof. CECILIA M. IANTHEU
DIRECCIÓN DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA